

El **LCOE** es un Servicio Técnico designado y reconocido por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para la realización de ensayos (actos reglamentarios) para la homologación europea de vehículos de todas las categorías y sus componentes y, a nivel nacional, para la homologación individual y reformas.



ACTOS REGLAMENTARIOS

Para homologación europea, el LCOE realiza ensayos de vehículos y componentes:

➤ Vehículos de categorías M, N y O (turismos, camiones, autobuses y remolques):

Nivel sonoro admisible	R(CEPE) 51
Prevención de los riesgos de incendio (depósitos de combustible líquido)	R(CEPE) 34
Dispositivos de protección trasera	R(CEPE) 58
Emplazamiento e instalación de las placas de matrícula traseras	R(UE) 1003/2010
Mecanismo de dirección	R(CEPE) 79
Acceso al vehículo y su maniobrabilidad	R(UE) 130/2012
Avisadores acústicos y señales acústicas	R(CEPE) 28
Dispositivos de visión indirecta y su instalación	R(CEPE) 46
Frenado de los vehículos y remolques	R(CEPE) 13
Frenado de los vehículos de turismo	R(CEPE) 13-H
Compatibilidad electromagnética	R(CEPE) 10
Salientes exteriores	R(CEPE) 26
Aparato indicador de velocidad, incluida su instalación	R(CEPE) 39
Placa reglamentaria del fabricante y número de bastidor	R(UE) 19/2011
Instalación de los dispositivos de alumbrado y señalización luminosa	R(CEPE) 48
HOMOLOGACIÓN DISPOSITIVOS ALUMBRADO/SEÑALIZACIÓN (HOMOLOGACIÓN UTI)	
Dispositivos de remolcado de vehículos	R(UE) 1005/2010
Campo de visión delantera	R(CEPE) 125
Identificación de los mandos, luces-testigos e indicadores	R(CEPE) 121
Dispositivos de deshielo y de desempañado	R(UE) 672/2010
Lavaparabrisas y limpiaparabrisas	R(UE) 1008/2010
Guardabarros	R(UE) 1009/2010
Protección lateral	R(CEPE) 73
Sistemas antiproyección	R(UE) 109/2011
Masas y dimensiones	R(UE) 1230/2012
Cristales de seguridad	R(CEPE) 107 (M2 y M3)
Neumáticos	R(UE) 458/2011
Salientes exteriores de las cabinas	R(CEPE) 61
Acoplamientos	R(CEPE) 55
Autobuses y autocares (M2 y M3)	R(CEPE) 107
Vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas	R(CEPE) 105
Seguridad eléctrica	R(CEPE) 100

➤ Vehículos de categoría L (vehículos de dos, tres ruedas y cuadríciclos):

Procedimientos de ensayo relativos al sonido	R(UE) 134/2014
Avisadores Acústicos	R(UE) 3/2014
Seguridad eléctrica	R(UE) 3/2014
Reglamento sobre vehículos eléctricos de categoría L	R(CEPE) 136
Cristales, limpiaparabrisas y lavaparabrisas y dispositivos de desescarchado y de desempañado	R(UE) 3/2014
Mandos accionados por el conductor, con identificación de los mandos, luces testigo e indicadores	R(UE) 3/2014
Instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa	R(UE) 3/2014
Dispositivos de alumbrado y señalización	R(UE) 3/2014
Visibilidad trasera	R(UE) 3/2014
Compatibilidad electromagnética (CEM)	R(UE) 44/2014
Emplazamiento de la placa de matrícula	R(UE) 44/2014
Inscripciones reglamentarias	R(UE) 901/2014



➤ **Vehículos agrícolas (T, C, R y S):**

**¡Todos los Actos Reglamentarios
para la categoría R y S!**

Integridad de la estructura del vehículo	R(UE)2015/208 Anexo II
Velocidad máxima de fábrica, regulador de velocidad y dispositivos de limitación de velocidad	R(UE)2015/208 Anexo III
Dispositivos de frenado y acoplamiento de frenos con remolques	R(UE)2015/68
Mecanismo de dirección para tractores rápidos	R(UE)2015/208 Anexo IV
Mecanismo de dirección	R(UE)2015/208 Anexo V
Indicador de velocidad	R(UE)2015/208 Anexo VI
Campo de visión y limpiaparabrisas	R(UE)2015/208 Anexo VII
Cristales	R(UE)2015/208 Anexo VIII
Retrovisores	R(UE)2015/208 Anexo IX
Sistemas de información al conductor	R(UE)2015/208 Anexo X
Dispositivos de alumbrado y señalización luminosa	R(UE)2015/208 Anexo XI
Instalación de dispositivos de alumbrado	R(UE)2015/208 Anexo XII
Exterior del vehículo y sus accesorios	R(UE)2015/208 Anexo XIV
Compatibilidad electromagnética	R(UE)2015/208 Anexo XV
Aparato productor de señales acústicas	R(UE)2015/208 Anexo XVI
Dispositivos de protección contra la utilización no autorizada	R(UE)2015/208 Anexo XVIII
Placa de matrícula	R(UE)2015/208 Anexo XIX
Placa y marcado reglamentarios	R(UE)2015/208 Anexo XX
Dimensiones y masa remolcable	R(UE)2015/208 Anexo XXI
Masa máxima en carga	R(UE)2015/208 Anexo XXII
Masas de lastre	R(UE)2015/208 Anexo XXIII
Seguridad de los sistemas eléctrico	R(UE)2015/208 Anexo XXIV
Depósito de combustible	R(UE)2015/208 Anexo XXV
Estructuras de protección trasera	R(UE)2015/208 Anexo XXVI
Protección lateral	R(UE)2015/208 Anexo XXVII
Plataformas de carga	R(UE)2015/208 Anexo XXVIII
Dispositivos de remolque	R(UE)2015/208 Anexo XXIX
Neumáticos	R(UE)2015/208 Anexo XXX
Sistemas antiproyección	R(UE)2015/208 Anexo XXXI
Marcha atrás	R(UE)2015/208 Anexo XXXII
Enganches mecánicos	R(UE)2015/208 Anexo XXXIV
Exposición del conductor al nivel de ruido	R(UE)1322/2014 Anexo XIII
Protección de los elementos motores	R(UE)1322/2014 Anexo XVII
Sistema de escape	R(UE)1322/2014 Anexo XXI
Manual de utilización	R(UE)1322/2014 Anexo XXII
Controles, incluyendo en particular dispositivos de emergencia y parada automática	R(UE)1322/2014 Anexo XXIII
Protección contra riesgos mecánicos	R(UE)1322/2014 Anexo XXIV
Resguardos y dispositivos de protección	R(UE)1322/2014 Anexo XXV
Información, señales de advertencia y marcas	R(UE)1322/2014 Anexo XXVI
Baterías	R(UE)1322/2014 Anexo XXVIII
Nivel sonoro (externo)	R(UE)2015/96

HOMOLOGACIONES TIPO EUROPEO Y NACIONAL

Directiva 2007/46/CE, "Por la que se crea un marco para la homologación de los vehículos de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos".

Reglamento (UE) 167/2013, relativo a la "homologación de los vehículos agrícolas o forestales, y a la vigilancia del mercado de dichos vehículos".

Reglamento (UE) 168/2013, relativo a la "homologación de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuadríciclos, y a la vigilancia del mercado de dichos vehículos".

Real Decreto 750/2010, de 4 de junio, "por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos".

HOMOLOGACIONES NACIONALES (RD 750/2010, RD 866/2010 y RD 2028/2986)

➤ VEHÍCULOS SIN MATRICULAR

- **HOMOLOGACIÓN INDIVIDUAL VEHÍCULO COMPLETADO (MULTIFASE)**
Homologación de vehículos completados procedentes de vehículos incompletos de acuerdo al RD 750/2010.
- **CERTIFICADO CORRESPONDENCIA CONTRASEÑA HOMOLOGACIÓN ESPAÑOLA**
Para vehículos completos matriculados en el Espacio Económico Europeo (EEE) que se correspondan con un vehículo con número de homologación española.
- **HOMOLOGACIÓN UNITARIA**
Para vehículos completos que no disponen de homologación CE de tipo, ni que se correspondan con un vehículo con un número de homologación española.
- **CERTIFICADO CUMPLIMIENTO RD 2028/86**
Emisión de documento acreditativo del cumplimiento de los Actos Reglamentarios en vehículos que no han sido matriculados anteriormente.

➤ VEHÍCULOS MATRICULADOS

- **CONJUNTOS FUNCIONALES**
Homologación de conjuntos de sistemas, "kits", partes o piezas destinadas a cumplir una función determinada en uno o en varios vehículos los mismos o diferentes tipos o categorías de vehículos.
- **REFORMAS DE VEHÍCULOS**
Cualquier adaptación o transformación de un vehículo se encuentra regulado por lo establecido en el RD 866/2010.
El LCOE se encuentra acreditado por ENAC (exp. EI/486) y designado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la emisión de informes de conformidad de cualquier categoría de vehículos en base al RD 866/2010.



PRESENCIA EXTERIOR

El LCOE está acreditado por el VSCC (Vehicle Safety Certification Center, Taiwan) para la realización de ensayos tanto en instalaciones de cliente (whitness tests) como en nuestras instalaciones.

El LCOE participa activamente en los grupos de trabajo para la elaboración de Directivas y Reglamentos de la Unión Europea y de Naciones Unidas (GTB, GRB, etc.) y también está presente en el TAAM (Type Approval Authorities Meeting), donde se discute sobre la aplicación de las Directivas y Reglamentos que actualmente están en vigor.



A nivel nacional, estamos también presentes en los grupos de trabajo con el Ministerio sobre los RD que afectan a homologaciones de vehículos.

CONTACTO

Gestión de Solicitudes de Automoción (GSA) – LCOE: <http://www.lcoe-tecnologia.es/gsa/>

Homologaciones de tipo: vwta@ffii.es

Actos Reglamentarios y Componentes: actosreglamentarios@ffii.es

Homologación individual de vehículos: homologacionunitaria@ffii.es

Reformas de vehículos: laboratorio.reformas@ffii.es



FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO
DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL

www.lcoehomologaciones.com

VEHÍCULOS Y COMPONENTES